

Cayhuayna, 29 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0613-2021-UNHEVAL, del 13.JUL.2021, se **DESIGNÓ** a los siguientes miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, **a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2021**, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Ing. Manuel Floresmilto Domínguez Cuellar, Director General de Administración - **Presidente**
- CPC. Ernesto Chávez Gamarra, Jefe de la Unidad de Contabilidad - Miembro
- CPC. Elizabeth Pilco Valdivia, Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable - Miembro
- CPC. César del Río Escalante Cosme, Jefe de la Unidad de Tesorería - Miembro
- CPC. César Augusto Bazán Jaimes, Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales - Miembro
- CPC. Rhoda Mirtha Laguna Moreno, Jefe del Órgano de Control Institucional - Veedor

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, con Oficio N° 098-2021-UNHEVAL/DIGA/J-UC, del 24.SET.2021, informa, entre otros, que a partir del presente mes de setiembre, a la asunción de las nuevas autoridades universitarias, se han dado nuevas designaciones, encargaturas y/o rotaciones de personal, por lo que se hace necesario modificar la Resolución Rectoral mencionado en el considerando anterior, debiéndose modificar y agregar los nombres y cargos como sigue:

- Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración - **Presidente**
- CPC. Ernesto Chávez Gamarra, Jefe de la Unidad de Contabilidad - Miembro
- CPC. Elizabeth Pilco Valdivia, Jefe (e) de la Sub Unidad de Integración Contable - Miembro
- CPC. César del Río Escalante Cosme, Jefe (e) de la Unidad de Tesorería - Miembro
- CPC. Víctor Enrique Melgarejo Blas, Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales - Miembro
- CPC. César Avilio Ramírez García, Asistente de la Sub Unidad de Integración Contable - Miembro
- CPC. Rosa Lilia Guzmán Valverde, Asistente de la Sub Unidad de Integración Contable - Miembro
- CPC. Rhoda Mirtha Laguna Moreno, Jefe del Órgano de Control Institucional - Veedor

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 0170-2021-DIGA, del 27.SET.2021, eleva al Rectorado los expedientes de los considerandos anteriores; para la emisión de la resolución;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0151-2021-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **RECONFORMAR** la COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, **a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2021**, quedando integrado por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración - **Presidente**
- CPC. Ernesto Chávez Gamarra, Jefe de la Unidad de Contabilidad - Miembro
- CPC. Elizabeth Pilco Valdivia, Jefe (e) de la Sub Unidad de Integración Contable - Miembro
- CPC. César del Río Escalante Cosme, Jefe (e) de la Unidad de Tesorería - Miembro
- CPC. Víctor Enrique Melgarejo Blas, Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales - Miembro
- CPC. César Avilio Ramírez García, Asistente de la Sub Unidad de Integración Contable - Miembro
- CPC. Rosa Lilia Guzmán Valverde, Asistente de la Sub Unidad de Integración Contable - Miembro
- CPC. Rhoda Mirtha Laguna Moreno, Jefe del Órgano de Control Institucional - Veedor

...///



- 2º. **PRECISAR** que el Objeto de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco será el siguiente: Elaborar, Ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento y preparar los Informes de resultado de avance e informe final para la aprobación del Titular de la entidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **PRECISAR** que las Funciones de la Comisión de Depuración y Sinceramiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán será el siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
 - Elaborar el PDS, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
 - Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
 - Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, sea física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
 - Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
 - Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables, a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientados a la depuración y sinceramiento contable.
 - Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
 - Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
 - Reportar los avances del plan de depuración y sinceramiento de los saldos contables a la Comisión Central, cuando se trate de las Comisiones Funcionales
 - Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del presidente, cuando se trate de las Comisiones Únicas.
 - Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento
- 4º. **PRECISAR** que el plazo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública.
- 5º. **DISPONER** que los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuya reconfirmación se aprueba con el primer numeral, circunscriba sus actos funcionales a los establecido en el tercer numeral de la presente resolución y en las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública; bajo las responsabilidades pertinentes en caso de su incumplimiento.
- 6º. **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática que publique la presente Resolución, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.
- 7º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que el caso amerita; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Abog. **Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a JD. para su conocimiento y demás fines

Abog. **Yersely Karin Figueroa Quiñonez**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad
VR Inv OCI
AL U. Transparencia
DIGA-UC SUIC
UT UBP OCI Archivo